RESOLUCIÓN No. 035 DE 2025
(21 DE FEBRERO DE 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. SAMC-001-2025, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALBAN – CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Albán – Cundinamarca, como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política.

Que el Municipio de Albán – Cundinamarca, requiere adelantar proceso de contratación para el MEJORAMIENTO DE LA VIÁ QUE COMUNICA LA VEREDA NAMAY BAJO CON LA VEREDA NAMAY ALTO SECTOR SANTOS DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMACA DE ACUERDO CON EL CONVENIO ICCU 880 DE 2024.

Que el Decreto 1082 del 2015 establece la publicación del Pliego de Condiciones, a través del Portal Único de Contratación - Página WEB: (www.contratos.gov.co), una vez efectuada la publicación del Proyecto de Pliego de condiciones en los términos de Ley.

Que en virtud de lo anterior la Secretaria general y de gobierno, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, elaboró las respectivas especificaciones técnicas, el Estudio Previo y Proyecto de Pliego de Condiciones, para llevar a cabo el proceso contractual, los cuales, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, fueron publicados en la Página Web del SECOP (Portal Único de Contratación) www.contratos.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles, de acuerdo al Cronograma establecido para tal efecto, para que los posibles oferentes presentaran las observaciones respectivas.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se realizaron observaciones al mismo. Para limitarlo a Mipyme.
NOTA: El presente proceso está limitado a mipyme Cundinamarca y Bogotá D.C

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad aplicable para la escogencia del Contratista para contratar el *MEJORAMIENTO DE LA VIÁ QUE COMUNICA LA VEREDA NAMAY BAJO CON LA VEREDA NAMAY ALTO SECTOR SANTOS DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMACA DE ACUERDO CON EL CONVENIO ICCU 880 DE 2024., es la selección abreviada de menor cuantía.*

Que atendiendo las prescripciones contenidas en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Representante Legal de la Entidad es competente para abrir y dirigir la selección de contratistas dentro del presente Proceso de Selecciòn abreviada de menor cuantia.

Que la consulta y acceso al Pliego de Condiciones Definitivo y los demás actos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001- 2025, quedan a disposición en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, en la plataforma del SECOP II.

Que dentro del Presupuesto de la actual vigencia fiscal existen los recursos para MEJORAMIENTO DE LA VIÁ QUE COMUNICA LA VEREDA NAMAY BAJO CON LA VEREDA NAMAY ALTO SECTOR SANTOS DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMACA DE ACUERDO CON EL CONVENIO ICCU 880 DE 2024", por la suma total de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. CDP No.2025000111 – de fecha 06 de febrero de 2025.

Que el Municipio debe convocar a las Veedurías Ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al Proceso de Contratación de que trata el presente Acto Administrativo, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

***ARTICULO PRIMERO*. - ORDENAR** la apertura de la CONVOCATORIA PUBLICA No. SAMC-001-2025 , bajo la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 - 2025, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA VIÁ QUE COMUNICA LA VEREDA NAMAY BAJO CON LA VEREDA NAMAY ALTO SECTOR SANTOS DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMACA DE ACUERDO CON EL CONVENIO ICCU 880 DE 2024" a partir del veintiún (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

***ARTICULO SEGUNDO*. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** El Municipio de Albán – Cundinamarca cuenta con las especificaciones técnicas y demás información necesaria para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, así como los Estudios Previos, Pliego de Condiciones Definitivo, documentos que podrán ser consultados directamente en el Portal Único de Contratación – Pagina Web: www.contratos.gov.co, SECOP II.

***ARTICULO TERCERO*.- RECURSOS.** En el Presupuesto de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad de recursos para la Contratación resultante de la Convocatoria Pública de que trata el presente Acto Administrativo, por la cantidad total de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. CDP No.2025000111 – de fecha 06 de febrero de 2025.

***ARTICULO CUARTO*: PUBLICIDAD.** La presente Resolución será publicada en el Portal Único de Contratación – Pagina Web: www.contratos.gov.co.

***ARTÍCULO QUINTO*: FÍJESE** como fecha límite para presentación de las ofertas por parte de los interesados el día tres (03) de marzo de dos mil veinticinco (2025), hasta las tres de la tarde (03:00 p.m.), de acuerdo con el siguiente Cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 de febrero de 2025	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	13 de febrero de 2025	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	13 de febrero de 2025	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19 de febrero de 2025	SECOP I; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20 de febrero de 2025	[Enlace SECOP I]
	19 de febrero de 2025	[Enlace SECOP I]

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes		[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de febrero de 2025	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de febrero de 2025	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	25 de febrero de 2025	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	27 de febrero de 2025	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	27 de febrero de 2025	[Enlace SECOP I]
	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]

[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30. el día 27 de febrero de 2025	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	26 de febrero de 2025	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	27 de febrero de 2025	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28 de febrero de 2025	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	03 de marzo de 2025 a las 3:00 pm	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	06 de marzo de 2025	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	06 de marzo de 2025	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	13 de marzo de 2025	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	14 de marzo de 2025	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	14 de marzo de 2025	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14 de marzo de 2025	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	3 días hábiles después de la publicación del acto administrativo de adjudicación	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	3 días hábiles después de la firma del contrato	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Aprobación de garantías	3 días hábiles después de entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	[Enlace SECOP I]

***ARTICULO SEXTO*.- ADJUDICACIÓN:** Realizado el proceso el Municipio de Albán - Cundinamarca, adjudicará el Contrato a la persona natural o jurídica que cumpla con todos y cada uno de los requisitos, legales, económicos y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones definitivo.

***ARTÍCULO SÉPTIMO*. - CONVOCAR** a las Veedurías Ciudadanas, las Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de utilidad común, en cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, para que realicen el control social al proceso de Contratación, para lo cual podrán consultar la Página Web: www.contratos.gov.co o acudir ante la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuyen.

***ARTÍCULO OCTAVO*. -** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.
***ARTÍCULO NOVENO*. -** El presente proceso está limitado a mipyme Cundinamarca y Bogotá D.C

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Albán – Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN ENRIQUE ESPITIA CRUZ
Alcalde Municipal